

ALGUNAS FOJAS DE ACTUACIÓN NOTARIAL Y MUCHO DE HISTORIA ARGENTINA*

Por **Raúl Leónidas Moline**

Se iniciaba el año 1852 y el escribano don Manuel José Zevallos, a cargo del Registro Notarial N° 6 de la ciudad de Buenos Aires, el día dos de enero del año 1852, 43 de la Libertad, 37 de la Independencia y 23 de la Confederación Argentina, asienta en su protocolo el “Testamento de Durán Don José”, cuyo encabezamiento, conforme las costumbres de entonces, aludía dilatadamente a la fe católica del otorgante en un texto mucho más extenso que el de las disposiciones testamentarias propiamente dichas.

Acorde con el uso de la época, la foja protocolar lleva un **sello punzó** en el que se lee: “¡Viva la Confederación Argentina! 1852 ¡Mueran los salvages asquerosos unitarios! ¡Muera el salvage loco traidor unitario Urquiza!” Por si semejante expresión hubiera sido pasada por alto por el ocasional lector, el ofuscado y agresivo mensaje del sello punzó se repite en el encabezamiento de la escritura notarial.

Esta mención nos permite un rápido análisis de su significado histórico:

a) Las distintas fechas, en cuanto a la denominación anual, están referidas a los acontecimientos fundamentales vinculados a la Patria. Así, el año 43 de la Libertad alude al 25 de mayo de 1810, el año 37 de la Independencia al 9 de julio de 1816 y el año 23 de la Confederación Argentina está referido al Pacto Federal de 1831, que habían firmado las cuatro provincias litorales, al que luego se incorporaron otras. Cabe aclarar que el “Año 1” de cada acontecimiento mencionado es, en cada caso: **1810, 1816 y 1831**, respectivamente.

*Trabajo elaborado para el Instituto de Investigaciones Históricas del Notariado.

b) La relevancia extraordinaria de este Pacto Federal de 1831 está dada por el hecho de que se constituyó la base jurídica del Derecho Público de la futura Confederación Argentina. En virtud del mismo, las provincias signatarias adoptaron la forma republicana, representativa y federal. Se estableció, asimismo, una alianza para repeler cualquier agresión, se declararon derechos y garantías recíprocos para sus habitantes y se creó una “Comisión Representativa” como órgano común, formado por un diputado por cada provincia y se estableció la sede en Santa Fe. La Comisión estaba facultada para celebrar tratados, declarar la guerra previa consulta con las provincias integrantes, reglamentar el comercio interno y externo y llevar adelante la organización definitiva de la República. Inició sus sesiones el 15 de febrero de 1831.

c) Es en esa época en que el color punzó que tiene el sello de la foja notarial es de uso obligatorio por los leales y adictos al Restaurador, a la vez que símbolo del federalismo, de la unión nacional y la grandeza de los pueblos. Los partidarios del unitarismo –la oposición y contracara del federalismo– son apostrofados con toda naturalidad en los papeles de uso diario y por qué no en las escrituras, como “salvages” y “asquerosos”.

d) Justo José de Urquiza, Brigadier y Capitán General de la provincia de Entre Ríos y “General en Jefe de su Ejército” al momento de la escritura que referimos, ya se había pronunciado contra Juan Manuel de Rosas en una carta dirigida a los gobernadores de la Confederación el 5 de abril de 1851, en la que anunciaba el propósito de oponerse a su continuación en el poder y reclamaba una actitud concordante con la suya. El 1º de mayo de ese mismo año dicta su famoso “Pronunciamiento”, por el cual reasume todas las facultades delegadas por el Tratado del Cuadrilátero del 4 de enero de 1831 al Gobernador y Capitán General de la provincia de Buenos Aires para las Relaciones Exteriores y dirección de los Negocios Generales de Paz y Guerra de la Confederación. El mismo día abolió el lema rosista: “Mueran los salvages unitarios” y lo sustituyó por: “Viva la Confederación Argentina” y “*Mueran los enemigos de la Organización Nacional*”; esta última parte fue abolida el 4 de noviembre de 1852.

e) En el borrador de una proclama de 1851 que redacta Urquiza, la nueva leyenda de rigor para todo documento trascendente: ¡Mueran los Enemigos de la Organización Nacional! resulta una expresión menos agresiva y más adecuada a la realidad histórica de aquel momento y mucho más discreta que la usada por el rosismo, aunque cabe justificar el ensañamiento de éste, por las muy duras expresiones y acusaciones al gobernador bonaerense que emerge de la proclama de marras que, entre otros conceptos, lo trata de “*famoso asesino de 1840 y 42*”, “*imbécil Gobernador de Buenos Ayres*” y de intentar “*ceñir más tarde sus sienes con la corona de los Reyes que nuestros Padres hace cuarenta años, proscribieron del hermoso suelo argentino*”, calificándolo finalmente de “*¡Miserable!*” y “*verdugo de los Argentinos*”.

De lo narrado cabe inferir el porqué del trato que Urquiza recibe en las leyendas de estilo de la época, que lo califican de “loco”, “traidor”, “salvage” y “unitario” en la documentación oficial, aunque cabe aclarar que esta última

forma de denostarlo era mentirosa, pues el entrerriano jamás en su vida dejó de ser un acérrimo “federal”, circunstancia que era pública y notoria.

Al margen de lo expresado, resulta de interés destacar que luego del 3 de febrero de 1852, fecha de la batalla de Caseros, el sello notarial color punzó sólo contuvo la leyenda “Viva la Confederación Argentina”, sin más aditamento.

Así, los poderes generales que otorgan en este mismo Registro N° 6 del escribano Zevallos, don José Mármol el 5 de abril de 1852 (el inolvidable autor de *Amalia*) y el General don José María Paz (el genial estratega conocido como “el manco”), poseen el nuevo y discreto sello punzó vivando sólo a la Confederación.

La reflexión de cuanto hemos analizado nos lleva, una vez más, a señalar al protocolo notarial como una verdadera fuente de nuestra historia, a la que refleja con notable precisión y claridad. Con sólo analizar dos actas notariales, se advierte que un simple sello punzó pasa a ser de un día para otro la señal de punto final de la existencia de “salvajes”, “asquerosos”, “loco” y “traidor”, abriéndose para nuestro país una nueva era de esperanza y reorganización nacional.